



APRUEBA ACTA SESIÓN ORDINARIA N°3, AÑO 2026, DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE MAGALLANES Y AUTORIZA PAGO DE DIETA A CONSEJEROS/AS, SEGÚN SE INDICA.

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N°21.040 de 2017 y sus modificaciones, la Ley N°21.819 de 2026, que Crea el Sistema de Educación Pública; Ley 21.544, modifica y complementa normas que indica respecto del sistema educativo; la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto con Fuerza de Ley N°55 del año 2019, emitido por el Ministerio de Educación, que fija Planta de Personal del Servicio Local de Educación Pública Magallanes; Decreto N°73 de 2018 del Ministerio de Educación, que fija ámbito de competencia territorial de los Servicios Locales de Educación Pública que indica; el Decreto N°20, de 2021, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; el Decreto N°68, de 2021, del Ministerio de Educación que modifica el Decreto N°20, por las razones y forma que indica: Decreto Supremo N°111 de fecha 31 de mayo de 2022, que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Magallanes, de las Comunas de Punta Arenas, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Cabo de Hornos, Antártica, Porvenir, Primavera, Timaukel, Natales y Torres del Paine; el Decreto Exento N°231 de fecha 12 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación, que establece nuevo orden de subrogación del cargo de Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes; el Decreto N°101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Comités Directivos Locales; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que indica;

CONSIDERANDO

1. Que la Ley N°21.040, en adelante la Ley, que crea el Sistema de Educación Pública, determinó una nueva institucionalidad del Sistema de Educación Pública, estableciendo la existencia en cada Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) de un Comité Directivo Local (CDL o Comité Directivo), cuyo objeto es velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región;
2. Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 31 de la Ley, el Comité Directivo Local está integrado por los siguientes representantes: de alcaldes y alcaldesas del territorio del Servicio Local; de Centros de Padres, Madres y Apoderados/as de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local y del Gobierno Regional, todos los que son designados en la forma que señala la Ley y Decreto N°101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales, en adelante el Reglamento;
3. Que, en este marco normativo, se eligieron los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Magallanes, el que fue constituido con fecha 15 de septiembre de 2021, según consta en Resolución Exenta N°1.719, de 2021, de la Dirección de Educación Pública;
4. Que, en ese orden de ideas, se declararon electos/as integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, según consta en Resolución Exenta N°1.716/2021, de la Dirección de Educación Pública;
5. Que, por Resolución Exenta N°1.707 de fecha 16-09-2024 y Resolución Exenta N°2491 de fecha 14-11-2024, ambas de la Dirección de Educación Pública, declaran electos a representantes de Alcaldes/as en el territorio y representantes de los Centros de Padres, Madres y Apoderados/as para el Comité Directivo Local, respectivamente.



6. Que, en desarrollo de sus facultades, tras la convocatoria de su Presidenta Interina, los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes celebraron el 17 de abril de 2026, la tercera sesión Ordinaria del año 2026, según consta en “Acta de Sesión Ordinaria N°2 del Comité Directivo Local de Educación Pública de Magallanes”.

7. Que, en ese sentido, el acta de la segunda sesión y sus acuerdos fueron aprobados por los cuatro integrantes presentes. De esta manera, la ministra de fe, Susana Mirlena Troncoso Narváez, mediante “Certificación de aprobación del acta de primera sesión del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes”, de fecha 22 de junio de 2026, certificó la respuesta de sus integrantes, quienes aprobaron el acta indicada.

8. Que el artículo 12 del Reglamento señala sobre el particular que *“Las sesiones del Comité Directivo Local serán públicas y sus acuerdos se adoptarán en sala legalmente constituida. El secretario del Comité Directivo Local será el encargado de publicar las actas, una vez aprobadas, en el sitio electrónico del Servicio Local. Dichas actas contendrán, como mínimo, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados y la forma como fueron votados.”*;

9. Que, en este sentido, el inciso séptimo del artículo 3 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado dispone que *“Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.”*;

10. Que, por otra parte, es necesario precisar lo previsto en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley *“Los integrantes del Comité Directivo Local tendrán derecho a percibir una dieta de cuatro unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con un máximo de 8 sesiones en un año escolar. Con toda, no tendrán derecho a percibir dieta aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionario público.”*;

11. Que, en este contexto, según lo previsto en el artículo 13 del Reglamento, aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionaria o funcionario público no tendrán derecho a percibir dieta.

12. Que, tal como lo dispone el artículo 3° de la Ley N°19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, entendiéndose por tal *“las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una voluntad pública”*;

13. Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo para efectos de aprobar el acta que se ha descrito precedentemente y autorizar los pagos al haber sido celebrada la sesión durante el año escolar, en los términos expuestos;

RESUELVO:

APRUEBESE el acta de la Sesión Ordinaria N°3 del año 2026 del Comité Directivo del Servicio Local de Magallanes, realizada el 10 de junio de 2026, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°3

Con fecha 10 de junio de 2026 tiene lugar la **3ª Sesión Ordinaria**, en modalidad híbrida, del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) Magallanes.

I. ANTECEDENTES DE LA SESIÓN

PROPÓSITO	Procesos institucionales y estado de avance de asuntos y compromisos tratados en reuniones anteriores.		
Fecha	10/06/2026	Modalidad	Híbrida
Hora de inicio	15.00 horas	Hora de Término	18.00 horas
Lugar y ubicación	Presencial: Servicio Local de Educación Pública Magallanes, Lautaro Navarro 1021, Punta Arenas	Reunión de Microsoft Teams Id. de reunión: 288 406 302 587 16 Código de acceso: nT7EG6xf	



II. ASISTENTES

CONSEJERA/O	REPRESENTACIÓN	ASISTENCIA
Carolina Ibaceta Plaza	Representante Municipios — Presidenta (i)	Presencial
Karina Oyarzo Márquez	Representante Municipios	Presencial
Jeannette Pérez Montiel	Representante Centros de PMAA	Presencial
Juan Garrido Soto	Representante Centros de PMAA	Virtual
Andrés Araneda	Jefe de Gabinete, SLEP Magallanes. Ministro de Fe (en reemplazo de titular)	Presencial
Alejandra Olivares Salazar	Subdirectora de Infraestructura y Mantenimiento, SLEP Magallanes	Presencial
Stephano Cicarelli Cicarelli	Encargado de Adquisiciones, Sub. de Finanzas, SLEP Magallanes (en representación de Subdirectora (s) Violeta Alvarado).	Presencial
Sebastián Muñoz Avendaño	Subdirector (S) de Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico, SLEP Magallanes	Presencial
María Lorena Paillape	Encargada de Bienestar, SLEP Magallanes	Presencial
Max Trapp Soto	Psicólogo Organizacional, SLEP Magallanes	Presencial
Jorge Valdés Oróstica	Director Ejecutivo (s) SLEP Magallanes	Presencial

III. TABLA:

1. Aprobación del acta anterior
2. Plan de Infraestructura 2026–2029
3. Ejecución presupuestaria primer trimestre y proceso de adquisiciones
4. Programa de capacitación (Programas 01 y 02)
5. Convivencia escolar y protocolos
6. Situación de la Escuela en comuna de Río Verde
7. Procesos de concurso público (Servicio Civil)
8. Programa de Bienestar de los funcionarios
9. Acompañamiento y salud mental de los funcionarios
- 10.Estado de los procesos disciplinarios (sumarios administrativos)
- 11.Gestión de actas del CDL
- 12.Carta de los Centros Generales de Padres, Madres y Apoderados
- 13.Comunicación institucional
- 14.Prevenición de conductas suicidas en estudiantes
- 15.Proceso de elección del Consejo Local de Educación Pública (CLEP)
- 16.Control de plagas y sanitización de establecimientos

IV. TEMÁTICAS ABORDADAS

1. Aprobación del acta anterior

Se inicia, con la aprobación del acta de la sesión anterior. Se deja constancia de que doña Susana, Ministra de fe titular del Comité, se encuentra con licencia médica, por lo que se envían saludos y deseos de pronta recuperación. La Presidenta del CDL (i) señala que mientras dure la ausencia de doña Susana, el CDL mantendrá la coordinación de las sesiones con don Andrés Araneda Fernández.

2. Plan de Infraestructura 2026–2029

Alejandra Olivares Salazar, Subdirectora de Infraestructura y Mantenimiento, presenta el Plan de Infraestructura y Equipamiento Escolar, elaborado en el marco de su convenio de Alta Dirección Pública, el cual contempla cinco objetivos y considera mantenciones ordinarias y de emergencia en los establecimientos educacionales, un plan de buenas prácticas y planes de contingencias no contabilizadas.

El plan abarca el período 2026–2029, con programación anual priorizada a corto, mediano y largo plazo, y contempla deterioro de cubiertas y envoltentes térmicos, deficiencias en sistemas de calefacción, instalaciones eléctricas obsoletas, accesibilidad universal, habitabilidad, saludabilidad y déficit de equipamiento educacional y tecnológico. Se financia a través de distintas fuentes: subtítulo 31 (cartera propia, de ejecución anual), convenios con el Gobierno Regional, con la Dirección de Educación Pública (DEP), fondos sectoriales e instituciones públicas y privadas (carteras con horizonte de tres años).

La Subdirectora informa que el equipo de Infraestructura y Mantenimiento se encuentra trabajando directamente con los establecimientos que cuentan con proyectos ya elegibles, junto con la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógica, socializando los alcances de cada uno con las comunidades educativas (directores, centros de padres y centros de estudiantes) desde el 10 de marzo de 2026, con buenos resultados, según informa.

La Subdirectora ofrece hacer llegar al CDL el detalle de las distintas carteras de proyectos (subtítulo 31, cartera conjunta con Gobierno Regional, Secretaría de Educación y Ministerio de Energía, y proyectos de contingencia), indicando establecimientos, contenidos, montos y plazos de ejecución.

PLANILLA INFORMATIVA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EDUCACIONAL 2025-2026

PLANILLA INFORMATIVA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EDUCACIONAL 2025-2026														
Información consignada e incorporada desde planilla adjunta, 14 iniciativas territoriales, bajo MAGALLANES, fecha 28.04.2026.														
ID	Año ejecución	Nombre del proyecto	Establecimiento educacional	RSD (aprobado)	Comuna	Dirección	Estado actual	Fase / etapa	Tipo de intervención	Monto total de inversión M (\$)	Porcentaje de financiamiento	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Duración estimada (días)
4	2026	CONSERVACIÓN ESCUELA ESPAÑA, PUNTA ARENAS	ESCUELA ESPAÑA	8434	PUNTA ARENAS	Punta Arenas 424, Punta Arenas	En ejecución	Obtención de Financiamiento	Conservación	\$ 540.321 FVDR		01-12-2026	01-03-2027	120 SLEP Magallanes
5	2025	CONSERVACION CENTRO DE CAPACITACION LABORAL LEON HUMBERTO SEQUEL BARRIA, PUNTA ARENAS	CENTRO DE CAPACITACION LABORAL LEON HUMBERTO SEQUEL BARRIA, PUNTA ARENAS	24312	PUNTA ARENAS	Josi Iwanetz Zenteno 256, Punta Arenas	En ejecución	Obtención de Financiamiento	Conservación	\$ 488.424 FVDR		01-12-2026	01-03-2027	90 SLEP Magallanes
6	2026	CONSERVACION ENVOLVENTE TERMICA Y OTRAS PARTIDAS ASOCIADAS C.E.I.A., PUNTA ARENAS	C.E.I.A.	8432	PUNTA ARENAS	Ignacio Carrera Pinta 781, Punta Arenas	En ejecución	Obtención de Financiamiento	Conservación	\$ 819.397 FVDR		01-02-2026	01-07-2027	180 SECREDUC
7	2026	CONSERVACIÓN SISTEMA DE CALEFACCIÓN ESCUELA CERRO SOMBRERO, PRIMAVERA	ESCUELA CERRO SOMBRERO	8479	PRIMAVERA	Av. Bernardo O'Higgins 1840, Cerro Sombrero, Primavera	En ejecución	Obtención de Financiamiento	Conservación	\$ 287.893 FVDR		01-09-2026	01-12-2026	CONVENIO COLABORACION GORE-SLEP-SECREDUC-ENERGIA 40073983 No requiere
8	2026	CONSERVACION CEIA CARLOS VAÑEZ MOYA, COMUNA DE NATALES	CEIA CARLOS VAÑEZ MOYA	24332		NATALES Av. Libertad 8415, Puerto Natales	En ejecución	Obtención de Financiamiento	Conservación	\$ 488.928 FVDR		01-06-2026	01-11-2026	180 SECREDUC 40073883 No requiere
9	2026	CONSERVACIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES JUAN BAUTISTA CONTARDI	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES JUAN BAUTISTA CONTARDI	24387	PUNTA ARENAS	Manzanilla / Ota Magaña 8408, Punta Arenas	En ejecución	Obtención de Financiamiento	Conservación	\$ 661.855 FVDR		01-10-2026	01-02-2027	120 SLEP Magallanes
10	2026	CONSERVACIÓN LICEO GABRIELA MISTRAL, NATALES	LICEO GABRIELA MISTRAL	24380	NATALES	Bernardo Philippi 450, Puerto Natales	En ejecución	Obtención de Financiamiento	Conservación	\$ 630.496 FVDR		01-10-2026	01-05-2027	240 SLEP Magallanes
11	2025	CONSERVACION SISTEMA DE CALEFACCION LICEO MARIA BEHETY DE MENENDEZ, PUNTA ARENAS	LICEO MARIA BEHETY DE MENENDEZ	8425	PUNTA ARENAS	Arauco Pral 1875, Punta Arenas	Terminado	Terminado	Conservación	\$ 378.452 FVDR				120 SECREDUC 40061338 No requiere
12	2026	CONSERVACION ESCUELA DIEGO PORTALES, LAGUNA BLANCA	ESCUELA DIEGO PORTALES	8468	LAGUNA BLANCA	Ruta 9 Norte 180, Villa Toboachica, Laguna Blanca	Terminado	Terminado	Conservación	\$ 384.121 FVDR				120 SECREDUC 40061031 No requiere
13	2026	CONSERVACION SISTEMA ELECTRICO ESCUELA DE CONCENTRACION FRONTERIZA DOROTEA, NATALES	ESCUELA DE CONCENTRACION FRONTERIZA DOROTEA, NATALES	8420	NATALES	Villa Dorotea, Natales	Terminado	Terminado	Conservación	\$ 131.512 FVDR				SECREDUC 40060905 No requiere
14	2026	CONSERVACION ESCUELA ELBA OJEDA GÓMEZ, PUNTA ARENAS	ESCUELA ELBA OJEDA GÓMEZ	8449	PUNTA ARENAS	Km. 13,5 Norte s/n, Río Seco, Punta Arenas	Terminado	Terminado	Conservación	\$ 374.824 FVDR				120 SLEP Magallanes
15	2026	REPOSICIÓN ESCUELA BERNARDO OHIGGINS RIQUELME, COMUNA DE PORVENIR	ESCUELA BERNARDO OHIGGINS RIQUELME	8475	PORVENIR	Chilaf 606, Porvenir	Formulación	Obtención RS	Mejoramiento / Reparación	\$ 418.874 PEDZE		01-09-2026	01-04-2027	330 SECREDUC 38469888 Si
16	2026	MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN PARCIAL ESC. PEDRO PABLO LEMAITRE, PUNTA ARENAS	ESC. PEDRO PABLO LEMAITRE	8442	PUNTA ARENAS	El Ovejero 9265, Punta Arenas	Dicho	Ejecución	Mejoramiento / Reparación	\$ 628.890 PEDZE		01-12-2026	01-09-2027	300 SLEP Magallanes
17	2026	REPOSICIÓN LICEO DONALD MCINTYRE, CABO DE HORÑOS	LICEO DONALD MCINTYRE	8483	CABO DE HORÑOS	Yelcho 158, Puerto Williams, Cabo de Hornos	Formulación	Obtención RS	Reposición	\$ 631.546 PEDZE		01-08-2026	01-07-2027	360 SLEP Magallanes
18	2025	CONSTRUCCIÓN ESCUELA NATALES, EN LA COMUNA DE NATALES	ESCUELA NATALES		NATALES	Puerto Natales	Formulación	Obtención RS	Construcción	\$ 2.200.000 PEDZE				420 SECREDUC 40060955 No
19	2025	CONSTRUCCIÓN ESCUELA CIUDAD DE LOS VIENTOS	ESCUELA CIUDAD DE LOS VIENTOS		PUNTA ARENAS	Sector surponiente de Punta Arenas, entre Av. Pedro Aguirre Cerda, Jorge Alessandri, Circunvalación y calle Manuel Menéndez	Formulación	Obtención RS	Construcción	\$ 2.200.000 PEDZE		01-12-2026	01-07-2027	360 SECREDUC 40070900 No
20	2026	MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN ESCUELA ARGENTINA, PUNTA ARENAS	ESCUELA ARGENTINA	11687	PUNTA ARENAS	Manuel Aguirre 91028, Punta Arenas	Dicho	Término Dicho	Mejoramiento / Reparación	\$ 249.847 FVDR		01-10-2025	01-07-2026	180 SECREDUC 38481715 Si
21	2025	CONSERVACIÓN LICEO MARIA BEHETY MENENDEZ	LICEO MARIA BEHETY MENENDEZ	8425	PUNTA ARENAS	Arauco Pral 1875, Punta Arenas	En ejecución	Obtención de Financiamiento	Conservación	\$ 224.499 Sectorial		01-12-2026	01-03-2027	90 SLEP Magallanes
22	2026	CONSERVACIÓN ESCUELA 18 DE SEPTIEMBRE	ESCUELA 18 DE SEPTIEMBRE	8435	PUNTA ARENAS	Gaspar Marin 9146, Punta Arenas	En ejecución	Obtención de Financiamiento	Conservación	\$ 541.271 Sectorial		01-12-2026	01-03-2027	120 SLEP Magallanes
23	2026	CONSERVACIÓN ESCUELA MANUEL BULNES	ESCUELA MANUEL BULNES	24382	PUNTA ARENAS	Av. Pedro Aguirre Cerda 935, Punta Arenas	En ejecución	Obtención de Financiamiento	Conservación	\$ 283.855 Sectorial		01-12-2026	01-01-2027	90 SLEP Magallanes
24	2026	CONSERVACION ESCUELA BAUTILIA AVENDAÑO DE YOUSUFF	ESCUELA BAUTILIA AVENDAÑO DE YOUSUFF	8417	NATALES	Libertad N° 9411, Población Octavio Castro, Puerto Natales	En ejecución	Obtención de Financiamiento	Conservación	\$ 84.556 Sectorial		01-11-2026	01-01-2027	60 SLEP Magallanes
25	2026	CONSERVACIÓN ESCUELA FRONTERIZA DOROTEA	ESCUELA FRONTERIZA DOROTEA	8420	NATALES	Villa Dorotea, Natales	En ejecución	Obtención de Financiamiento	Conservación	\$ 315.117 Sectorial		01-11-2026	01-02-2027	120 SLEP Magallanes

Quedo muy atento a sus comentarios y requerimientos.
Nuevamente agradezco su tiempo en permitirme compartir el trabajo que ha desarrollado la Subdirección de infraestructura y mantenimiento escolar
Saludos cordiales,

Convenios de Colaboración GORE-SEREMI de Energía-SECREDUC

CARTERA SECREDUC

NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA
CONSERVACION SISTEMA CALEFACCION LICEO MARIA BEHETY	FINALIZADO
CONSERVACION ESCUELA CONCENTRACION DOROTEA	FINALIZADO
CONSERVACION ESCUELA DIEGO PORTALES	FINALIZADO
CONSERVACION ESCUELA CERRO SOMBRERO	PENDIENTE CONV. MANDATO
CONSERVACION CEIA, NATALES	PENDIENTE CONV. MANDATO
CONSERVACION CEIA PUNTA ARENAS	FIRMA CONV. MANDATO
CONSERVACION ESUELA JUAN LADRILLEROS.	FORMULACION

CARTERA SLEP

NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA
CONSERVACION ESTABLECIMIENTOS JUAN BAUTISTA CONTARDI	PROCESO LICITATORIO
CONSERVACION LICEO GABRIELA MISTRAL	PROCESO LICITATORIO
CONSERVACION ESCUELA ESPAÑA	FALTA IP DESDE GORE
CONSERVACION ESCUELA JUAN WILLIAMS	FORMULACION
CONSERVACION ESCUELA BDO OHIGGINS PORVENIR	REVISION DPIR
CONSERVACION ESCUELA ARGENTINA	FORMULACION
CONSERVACION ESCUELA ELBA OJEDA GOMEZ	FORMULACION



CARTERA MINISTERIO ENERGÍA

NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA
CONSERVACION ESCUELA ROTARIO PAUL HARRIS	FORMULACION
CONSERVACION ESCUELA BAS. LIB BDO OHIGGINS, NATALES	FORMULACION
CONSERVACION LICEO INDUSTRIAL	FORMULACION
CONSERVACION ESCUELA PEDRO PABLO LEMAITRE	FORMULACION
CONSERVACION ESCUELA PEDRO SARMIENTO DE GAMBOA	FORMULACION
CONSERVACION ESCUELA DELLAMIRA REBECA AGUILAR	FORMULACION
CONSERVACION ESCUELA DIFERENCIAL NICOLAS MLADINIC	FORMULACION

Se registra el compromiso de la Subdirección de Infraestructura de remitir dicha información al correo del CDL. Asimismo, se acuerda evaluar en una próxima sesión la planificación de los proyectos de esta área para el año 2027, y explorar la posibilidad de incorporar a un representante del CLEP (Consejo Local de Educación Pública) en instancias futuras vinculadas a esta materia.

3. Ejecución presupuestaria primer trimestre y proceso de adquisiciones

Stephano Cicarelli, encargado de la Unidad de Adquisiciones, expone en representación de doña Violeta Alvarado, Subdirectora (s) de Administración y Finanzas, sobre la ejecución presupuestaria del primer trimestre y el funcionamiento del plan de compras del Servicio Local:

- El presupuesto se organiza principalmente en el subtítulo 22 (bienes y servicios de consumo) y el subtítulo 29 (adquisición de activos físicos). Al mes de marzo, el monto comprometido en el subtítulo 22 ascendía a \$3.183 millones y en el subtítulo 29 a \$28.358 millones aproximadamente; los montos devengados a esa fecha eran menores, coherentes con el avance del año presupuestario.
- Dentro del subtítulo 22, los mayores compromisos se concentran en servicios básicos, mantenimiento y reparaciones, materiales de uso y consumo.
- Aclara que el plan de compras se elabora a partir de la planificación remitida por cada establecimiento en diciembre del año anterior. Mensualmente se calcula el saldo que cada entidad tiene disponible — descontado el costo de remuneraciones— y en base a ello, se generan las órdenes de compra, con flexibilidad para ajustar adquisiciones ante contingencias.
- Señala que el sistema informático de compras (Árbol Lógica) permite a cada establecimiento consultar en línea sus solicitudes, órdenes de compra y saldo disponible, día a día. Se aclara que el saldo (disponibilidad de caja) es distinto del presupuesto (marco presupuestario), debiendo ambos conciliarse antes de autorizar una adquisición.

Se solicita al área de Finanzas que informe al CDL sobre la variación entre los ingresos por subvención proyectados y los realmente percibidos, mes a mes, para efectos de transparentar esta información a la comunidad.

Se presenta un cuadro resumen de las adquisiciones gestionadas a la fecha por establecimiento y especialidad técnico-profesional (gastronomía, mecánica, entre otras), detallando órdenes de compra vigentes bajo convenios de suministro con vigencia de 12 meses, ejecutados mediante órdenes de compra mensuales conforme al calendario de licitación.



TRABAJANDO
PARA USTED

 TRABAJANDO PARA USTED

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ejecución Presupuestaria primer trimestre.

Junio 2026



Organización de gastos.

Programa Presupuestarios 02 Servicio Educativo.

Concepto Presupuestario	Compromiso	Devengado
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.183.633.247	340.572.324
29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28.358.649	9.453.781

Concepto Presupuestario	Compromiso	Devengado
2201 Alimentos y Bebidas	298.990	298.990
2202 Textiles, Vestuario y Calzado	455.401	455.401
2203 Combustibles y Lubricantes	88.000.000	8.211.000
2204 Materiales de Uso o Consumo	256.579.833	23.066.530
2205 Servicios Básicos	920.894.678	284.778.117
2206 Mantenimiento y Reparaciones	971.806.565	4.838.470
2208 Servicios Generales	820.368.202	11.729.593
2209 Arriendos	123.654.026	6.634.923
2212 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	1.575.552	559.300
2904 Mobiliario y Otros	680.918	680.918
2905 Máquinas y Equipos	20.375.553	8.652.863
2906 Equipos Informáticos	7.302.178	120.000

GOBIERNO DE CHILE

Entrega de Insumos talleres Liceos T.P.

LICEO BICENTENARIO HERNANDO DE MAGALLANES		\$ 218.681
1233613-282-AG26	E.P.P., PARA VTF / EE	\$ 95.614
1233613-497-SE26	INSUMOS GASTRONOMÍA - MARZO - LICEO HDO DE MAGALLANES	\$ 123.067
LICEO BICENTENARIO POLITECNICO LUIS CRUZ MARTINEZ		\$12.209.187
1233613-1004-AG26	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS DE CORTE, MEDICIÓN Y TRAZADO PARA E.E.	\$ 868.700
1233613-1006-AG26	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO OUTDOOR PARA LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ	\$ 5.043.220
1233613-1007-AG26	ADQUISICIÓN DE CARPA PARA ESPECIALIDAD - LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ	\$ 2.082.500
1233613-1037-AG26	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ADHESIVOS Y DE SELLADO PARA E.E.	\$ 23.795
1233613-1052-AG26	ADQUISICIÓN ,HERRAMIENTAS, INSUMOS Y REPUESTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA E.E.	\$ 2.990.416
1233613-282-AG26	E.P.P., PARA VTF / EE	\$ 474.114
1233613-283-AG26	GUANTES PARA EE	\$ 91.060
1233613-284-AG26	JABÓN MECÁNICO, PARA E.E.	\$ 99.959
1233613-496-SE26	INSUMOS GASTRONOMÍA - MARZO - LICEO CRUZ MARTINEZ	\$ 254.664
1233613-946-SE26	INSUMOS GASTRONOMIA-MAYO-LICEO LCM	\$ 113.050
1233613-952-AG26	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EE	\$ 167.709
LICEO INDUSTRIAL ARMANDO QUEZADA ACHARAN		\$14.683.413
1233613-282-AG26	E.P.P., PARA VTF / EE	\$ 373.762
1233613-283-AG26	GUANTES PARA EE	\$ 434.227
1233613-284-AG26	JABÓN MECÁNICO, PARA E.E.	\$ 399.844
1233613-370-SE26	SUMINISTRO ELECTRICIDAD - LICEO INDUSTRIAL	\$ 2.659.392
1233613-371-SE26	SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN - LICEO INDUSTRIAL	\$ 7.044.800
1233613-372-SE26	SUMINISTRO INSTALACIONES SANITARIAS - LICEO INDUSTRIAL	\$ 13.000
1233613-373-SE26	SUMINISTRO ELECTRICIDAD - LICEO INDUSTRIAL	\$ 3.758.388

GOBIERNO DE CHILE

Entrega de Insumos talleres Liceos T.P

LICEO POLITEC.CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ		\$15.362.380
1233613-1004-AG26	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS DE CORTE, MEDICIÓN Y TRAZADO PARA E.E.	\$ 642.600
1233613-1037-AG26	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ADHESIVOS Y DE SELLADO PARA E.E.	\$ 579.535
1233613-1052-AG26	ADQUISICIÓN ,HERRAMIENTAS, INSUMOS Y REPUESTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA E.E.	\$ 802.709
1233613-283-AG26	GUANTES PARA EE	\$ 553.447
1233613-284-AG26	JABÓN MECÁNICO, PARA E.E.	\$ 79.965
1233613-499-SE26	INSUMOS GASTRONOMÍA - MARZO - LICEO RSH	\$ 4.403.864
1233613-819-AG26	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DESECHABLES DE ALIMENTOS PARA EE	\$ 1.312.886
1233613-911-SE26	INSUMOS GASTRONOMÍA-MAYO-LICEO RSH	\$ 2.402.139
1233613-947-SE26	INSUMOS GASTRONOMIA-MAYO-LICEO RSH	\$ 421.320
1233613-952-AG26	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EE	\$ 3.194.398
1233613-997-SE26	INSUMOS GASTRONOMIA-MAYO-LICEO RAUL SILVA HENRIQUEZ	\$ 969.517
LICEO POLIVALENTE MARIA BEHETY DE MENENDEZ		\$ 7.145.459
1233613-283-AG26	GUANTES PARA EE	\$ 320.238
1233613-543-SE26	INSUMOS GASTRONOMÍA - MARZO - LICEO MBDM	\$ 6.623.754
1233613-996-SE26	INSUMOS GASTRONOMIA-MAYO-LICEO MARIA BEHETY	\$ 201.467

GOBIERNO DE CHILE



Se informa sobre el contrato vigente de control de plagas (desratización, desinsectación y control aviar) para todos los establecimientos, centralizado y coordinado por la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, el cual opera con calendario mensual y puede activarse de inmediato ante contingencias.

Se acuerda que la Subdirección de Finanzas remita al CDL el reporte comparativo de subvención proyectada versus subvención real, para la próxima sesión.

4. Programa de capacitación (Programas 01 y 02)

El Encargado Desarrollo Organizacional de la Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas, Max Trapp S., aborda el estado del Plan de Capacitación de funcionarios, financiado con cargo al subtítulo 22, dentro de un tope máximo (glosa de capacitación) definido en el presupuesto para cada programa.

Para el Programa 01, ya se realizó la encuesta de detección de necesidades de capacitación, se evaluó y se emitió un informe (anexado a esta Acta). Las capacitaciones concretas fueron definidas y programadas mayoritariamente para el segundo semestre de 2026 y la resolución respectiva ya se encuentra lista.

Para el Programa 02, el proceso se encuentra en una etapa de diagnóstico y priorización de necesidades, canalizado a través de la Unidad Técnico Pedagógica (UTP) de los establecimientos educacionales, etapa previa a la definición del plan y del llamado a licitación.

Se solicita expresamente incorporar al acta la Resolución de capacitación del Programa 01, de manera de transparentar esta información con las comunidades educativas.

Se acuerda que para la próxima sesión se informe al CDL el detalle del Plan de Capacitación del Programa 02.

5. Convivencia escolar y protocolos

Sebastián Muñoz Avendaño, Subdirector (s) de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico, informa sobre el estado de los reglamentos de convivencia escolar y sobre un hecho de connotación pública en un liceo de la red.

Recuerda que los Planes de Gestión de Convivencia, elaborados por los establecimientos, deben ser socializados con el respectivo Consejo Escolar (sin requerir su aprobación, a diferencia del reglamento de convivencia). Se fijó plazo hasta el 22 de julio de 2026 para que los establecimientos remitan el extracto de su Reglamento con las medidas para abordar el uso de dispositivos celulares, en el contexto de la nueva normativa del Ministerio de Educación, que exige actualizar los reglamentos internos antes del 1 de julio, incorporando la nueva ley de convivencia y la ley de escuelas protegidas.

Se informa sobre una situación de connotación pública ocurrida recientemente en un liceo, actualmente en investigación bajo los protocolos correspondientes. El Servicio Local ha reforzado el acompañamiento al equipo de convivencia del establecimiento, evaluando destinar apoyo adicional (equipo de la Unidad Técnico Pedagógica) mientras se completa la dotación definitiva, y coordinando apoyo con la Mutual de Seguridad para funcionarios y funcionarias que resulten afectados/as.

Se coordinó con Carabineros de Chile el inicio de un trabajo de difusión sobre la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en el establecimiento. Se enfatiza la importancia de fortalecer el trabajo preventivo en convivencia escolar durante lo que resta del año.

6. Situación de la Escuelas Rurales

Se analiza una carta de apoderados y apoderadas de la Escuela de Río Verde, referida a la organización multigrado de los niveles preescolar, primer ciclo básico y segundo ciclo básico, y a una eventual denuncia ante la Superintendencia de Educación por falta de autorización formal para dicha reestructuración.

Se informa que la Superintendencia remitió un oficio al Servicio Local sobre la materia, actualmente en trabajo conjunto entre la Unidad Jurídica, las educadoras y las unidades técnicas involucradas; la distribución/reestructuración de cursos ya cuenta con resolución (REX) que la aprueba.

El Director Ejecutivo expone, a título de contexto, la compleja situación financiera y de dotación docente que enfrentan los establecimientos rurales de baja matrícula, así como la orientación ministerial hacia el año 2027 de priorizar la eficiencia del gasto en personal, lo que podría eventualmente traducirse en evaluaciones de fusión o cierre de algunos establecimientos rurales, en comparación con alternativas cercanas de mejor infraestructura.

Se plantea la dificultad de que los municipios aporten recursos o infraestructura (por ejemplo, vivienda para docentes) en apoyo a establecimientos traspasados al Servicio Local, dado que la Contraloría General de la República ha dictaminado que los municipios no pueden ejecutar gasto en educación una vez traspasada la administración.

Se acuerda que este tipo de situaciones —dotación, matrícula y condiciones de los establecimientos rurales— sea analizado de manera sistemática en el marco de la elaboración del Plan Anual Local (PAL) 2027.

7. Procesos de concurso público (Servicio Civil)

El proceso de concurso público para la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógica (SATP) ya fue informado al

Servicio Civil y se encuentra a la espera de respuesta de dicha entidad.

El proceso de concurso de la Subdirección de Finanzas ya fue publicado y se encuentra en su segunda etapa, próxima a cerrar en el portal del Servicio Civil.

8. Programa de Bienestar de los funcionarios

María Lorena Paillape, Encargada de Bienestar del Servicio Local desde marzo de 2026, expone sobre el estado de avance de esta área.

Señala que el Servicio Local aún no cuenta con presupuesto propio para bienestar, dado que este solo puede solicitarse una vez que se disponga del reglamento constituido, pero que, actualmente, se está elaborando, y su socialización con las asociaciones de funcionarios se proyecta iniciar aproximadamente en julio de 2026. Su aprobación depende de la disponibilidad de presupuesto a nivel nacional, la cual no está garantizada.

Informa que la gestión actual se ha concentrado en la tramitación de bonos escolares y en los procesos de reconocimiento y exclusión de cargas familiares ante el IPS, en coordinación con la Superintendencia de Seguridad Social.

En paralelo, durante este mes, se están coordinando con la Caja de Compensación operativos preventivos de salud (evaluaciones oftalmológicas y cardiovasculares) dirigidos a funcionarios/as del Programa 02.

9. Acompañamiento y salud mental de los funcionarios

Max Trapp Soto, Psicólogo Organizacional del Servicio Local, expone sobre las acciones de acompañamiento en salud mental y desarrollo institucional para el personal.

Refiere que se encuentra formalizado un protocolo de reintegro e inducción para funcionarios y funcionarias que se reincorporan tras licencias médicas prolongadas. Agrega que se encuentra en fase de revisión, a nivel de jefatura, un protocolo de acompañamiento preventivo en salud mental para funcionarios del Programa 01, orientado a situaciones de estrés y sobrecarga laboral asociadas al trabajo (no a problemáticas personales), el cual se espera oficializar próximamente.

Explica que se realizan de manera preventiva evaluaciones de puesto de trabajo, en conjunto con el área de prevención de riesgos, y acompañamientos puntuales por licencias médicas prolongadas mediante contacto telemático.

Así mismo, señala que se aplicó la encuesta de clima laboral CEAL-SM (Cuestionario de Evaluación de Ambiente Laboral-Salud mental, CEAL-SM/SUSESO), en conjunto con la Mutual de Seguridad, la que evidenció áreas críticas asociadas a sobrecarga laboral por funcionario, en comparación con la dotación previa de los municipios, por lo que se ha solicitado a la Dirección de Educación Pública mayor dotación de cargos.

Se informa que, recientemente, se autorizó la contratación de dos abogados adicionales y de tres funcionarios más para la Subdirección de Gestión de Personas, quedando aún pendientes requerimientos de dotación para UATP, Finanzas y Planificación, sujetos a la autorización de la Dirección de Educación Pública y a las restricciones presupuestarias del nivel central (reducciones en funciones críticas y viáticos, entre otras).

10. Estado de los procesos disciplinarios (sumarios administrativos)

El Director Ejecutivo entrega un reporte del estado de los procesos sumariales en curso en el Servicio Local, con el objetivo de mantener informado al CDL:

- Casos vinculados a licencias médicas: de aproximadamente 390 casos, 60 se encuentran resueltos mediante sobreseimiento; el resto —cerca de 300 casos— se encuentra en etapa de formulación de cargos.
- Casos vinculados al uso del Casino de Juegos por licencia médica: alrededor de 22 casos, en etapa de indagatoria (uno de ellos ya en vista fiscal).
- Casos de funcionarios y funcionarias con potestad para operar recursos que ingresaron al Casino de Juegos: 6 casos, en etapa de indagatoria.

Los casos de Directores y Directoras de establecimientos educacionales están en tramitación avanzada. Un caso corresponde a un proceso de connotación judicial, cuyo desenlace administrativo está supeditado a la resolución previa del proceso judicial, por lo que se prevé una tramitación considerablemente más extensa.

Se aclara que los sumarios en la administración del Estado no cuentan con plazos perentorios; los procesos sobreseídos requieren adicionalmente la toma de razón de la Contraloría General de la República, lo que se estima de 3 a 4 meses adicionales.

Se menciona además el impacto en la carga de trabajo de las unidades fiscalizadoras derivado de la reciente Ley Karin, que ha generado un volumen relevante de nuevas denuncias a nivel nacional.

11. Gestión de actas del CDL

La Presidenta (i) manifiesta la preocupación del CDL por los atrasos reiterados en la entrega de las actas de sesiones anteriores, lo que ha afectado el cumplimiento de los plazos establecidos en el manual interno de

funcionamiento del Comité. Se solicita formalmente que se respeten los plazos acordados (7 días) para la elaboración y distribución de las actas, y se agradece el apoyo de don Andrés Araneda en la coordinación de la presente sesión mientras dure la licencia médica de doña Susana Troncoso N.

12. Carta de los Centros Generales de Padres, Madres y Apoderados

Se da lectura y se toma conocimiento de una carta de fecha 29 de mayo de 2026, suscrita por los Centros Generales de Padres, Madres y Apoderados/as de los establecimientos del Servicio Local, mediante la cual manifiestan su preocupación por diversas problemáticas que afectan a las comunidades educativas y solicitan una respuesta formal del Servicio.

Las problemáticas planteadas incluyen: deficiencias y falta de mantenimiento de infraestructura; demoras o ausencia de reemplazos oportunos de docentes y asistentes de la educación; atrasos en el pago de remuneraciones; falta de respuesta oportuna a los requerimientos de las comunidades; y atrasos en la entrega de insumos para talleres técnico-profesionales.

Los/as apoderados/as solicitan, entre otros puntos: una respuesta formal y oportuna a sus requerimientos; un plan de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura escolar; el reemplazo oportuno de docentes y asistentes; la regularización de situaciones contractuales pendientes; y la generación de instancias permanentes de diálogo con los Centros de Padres, Madres y Apoderados/as.

La Presidenta destaca la importancia de dar una respuesta clara y comprensible a los/as apoderados/as, y se acuerda que el Servicio Local prepare una respuesta formal a esta carta, abordando de manera consolidada las distintas materias planteadas (adquisiciones, infraestructura, dotación y sanitización, entre otras).

13. Comunicación institucional

El Director Ejecutivo y la Subdirección de Gestión de Personas exponen sobre los resultados de una encuesta interna de comunicación aplicada a las comunidades educativas, y sobre la relación del Servicio Local con los medios de comunicación.

La encuesta identificó a la Subdirección de GDP como una de las áreas con mayor dificultad de comunicación percibida, en particular en lo relativo a la paralización docente.

Se comunica la realización para el lunes siguiente a la sesión, de una jornada regional de coordinación con la Seremi de Seguridad Pública, la Seremi de Educación, la Dirección Provincial, SENDA y el Servicio Local, orientada a intervenir de manera integral en comunidades educativas que han sido objeto de estigmatización mediática.

Se acuerda avanzar en una agenda proactiva de comunicación con medios (incluyendo espacios radiales) para difundir información objetiva sobre la gestión del Servicio y contrarrestar la desinformación.

14. Prevención de conductas suicidas en estudiantes

Se aborda, con carácter reservado, el aumento de casos de riesgo de autoagresión y de intentos de suicidio detectados recientemente entre estudiantes de la red, incluyendo un caso reciente de connotación pública en un liceo.

Se informa que se activaron oportunamente los protocolos institucionales correspondientes; equipos del Servicio Local y de Convivencia Escolar viajaron y permanecieron varios días en el establecimiento afectado brindando contención a estudiantes y funcionarios/as.

Se solicita capacitar a los equipos de los establecimientos respecto de la vía de derivación directa a tribunales de familia en casos de riesgo vital, como mecanismo adicional a la coordinación con la red de salud.

Se señala que el municipio autorizó la contratación de dos psicólogos comunales para reforzar la cobertura, y que se ha solicitado a la Delegación Presidencial una mayor coordinación intersectorial con la red de salud mental, considerando además el aumento estacional de este tipo de situaciones durante los meses de invierno y primavera.

Se acuerda un seguimiento permanente por parte del Equipo de Convivencia Escolar y de la Unidad Técnico Pedagógica del SLEPM e informar al CDL de su evolución.

15. Proceso de elección del Consejo Local de Educación Pública (CLEP)

Se da a conocer el calendario del proceso de elección del CLEP, comunicado por la Secretaria del CDL:

- Cierre del período de postulaciones: 8 de julio de 2026.
- Fase de convocatoria y conformación de candidaturas: 9 al 25 de julio de 2026.
- Período de campaña: 6 de agosto al 6 de octubre de 2026.
- Elección: 7 y 8 de octubre de 2026.
- Entrega de resultados: 9 al 23 de octubre de 2026 (con eventual segunda vuelta el 15 de octubre, de no alcanzarse el quórum del 30% en alguno de los estamentos) y
- Proclamación final entre el 23 y el 28 de octubre de 2026.

Se recuerda que, conforme a la normativa vigente, el CDL debe reservar espacio para que el CLEP sesione al menos dos veces al año. en conjunto con este Comité, por lo que se evaluará agendar dicha participación para las próximas sesiones, una vez conformado el nuevo Consejo.

16. Control de plagas y sanitización de establecimientos

Se informa sobre el estado de ejecución del plan de sanitización y control de plagas de los establecimientos, en el marco del contrato de suministro vigente.

Se realizaron fumigaciones de fin de semana en establecimientos con antecedentes de plagas, dejando registro fotográfico de las intervenciones.

Se atendieron casos puntuales en Puerto Natales, Cerro Guido, Punta Delgada y Porvenir, en coordinación con la autoridad sanitaria; se destaca que, en general, los tiempos de respuesta de la empresa proveedora han sido de uno a dos días.

Se informa sobre la contratación de un servicio adicional de control de plagas en un establecimiento específico, gestionado directamente ante una situación puntual.

Se hace presente que las condiciones de humedad y precipitaciones del presente invierno han incrementado los requerimientos de sanitización respecto de años anteriores.

17. Consulta por reestructuración de cursos del Liceo Sara Braun

Ante la consulta del CDL respecto de la reestructuración de cursos del liceo Sara Braun, y el compromiso de considerar la respuesta en el Acta, es importante señalar que, anualmente, el Sostenedor, en conjunto con el Equipo Directivo de cada establecimiento, evalúa y determina la dotación docente en función del coeficiente técnico, la asignación presupuestaria y la matrícula de cada establecimiento, lo que sustenta las decisiones y ajustes que resultan necesarios. En caso de creación o reestructuración de cursos, el proceso se formaliza y aprueba a través de Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, a solicitud del establecimiento, con respaldo del Sostenedor.

V. Acuerdos y compromisos

1. La Subdirección de Infraestructura remitirá al CDL el detalle de las carteras de proyectos (subtítulo 31, Gobierno Regional/DEP/Ministerio de Energía y contingencias), con establecimientos, montos y plazos.
2. En una próxima sesión, se evaluará la planificación de los proyectos de infraestructura para el año 2027, con eventual participación de un representante del CLEP.
3. La Subdirección de Finanzas informará al CDL la comparación entre los ingresos por subvención proyectados y los efectivamente percibidos, mes a mes.
4. Se incorporará al Acta la resolución de capacitación del Programa 01; se solicitará a la UATP el plan de capacitación consolidado del Programa 02 para la próxima sesión.
5. Los temas de dotación, matrícula y condiciones de los establecimientos rurales (incluyendo el caso de la Escuela de Río Verde) serán abordados de forma sistemática en la elaboración del Plan Anual Local (PAL) 2027.
6. El Servicio Local preparará una respuesta formal y consolidada a la carta de los Centros Generales de Padres, Madres y Apoderados de fecha 29 de mayo de 2026.
7. Se reforzará la agenda de comunicación institucional con medios de prensa, y se mantendrá el seguimiento de los casos derivados a acciones judiciales por difusión de información inexacta.
8. Se mantendrá en seguimiento permanente la situación de prevención de conductas suicidas en estudiantes, con reporte al CDL sobre su evolución y sobre eventuales procesos disciplinarios asociados.
9. Se plantea respetar los plazos establecidos en el manual interno para la elaboración y distribución de las actas del CDL (7 días), manteniendo la coordinación con don Andrés Araneda mientras dure la licencia médica de doña Susana Troncoso N.

VI. CIERRE DE LA SESIÓN

La Presidenta (i) Carolina Ibaceta agradece la participación de quienes expusieron en representación del Servicio, así como al CDL, reconociendo el trabajo de coordinación realizado por don Andrés Araneda durante la ausencia de doña Susana Troncoso N., reiterando los saludos y deseos de pronta recuperación para esta última. Se acuerda mantener la coordinación de las próximas sesiones a través de don Andrés Araneda hasta la reincorporación de la ministra de fe titular. Sin otros temas que tratar, se da por finalizada la tercera sesión del Comité Directivo Local siendo las 18:00 horas.

VII. EVIDENCIA

El día 10 de junio de 2026, siendo las 15.00 horas, se dio inicio a la 3ª Sesión Ordinaria del CDL con los/as asistentes indicados en el apartado dos, adoptándose los compromisos y acuerdos establecidos en el punto diecisiete. La sesión finalizó a las 18.00 horas.

Se deja constancia que la presente acta será remitida a través de correo electrónico por la ministra de fe para su registro y aprobación.

La evidencia de quienes asistieron presencialmente se acredita con la lista de firmas y la participación virtual del representante de Apoderados/as, quien se conectó a la sesión desde la comuna de Puerto Natales.

Se deja constancia que la presente acta será remitida a través de correo electrónico por la ministra de fe a los distintos representantes para su registro y aprobación.

REGISTRO DE ASISTENCIA:

El respaldo de quienes asistieron se acredita con la lista de firmas, dejándose constancia de la participación virtual del representante de Apoderados/as, Juan José Garrido Soto.

REGISTRO LISTA DE ASISTENCIA

Fecha	10. junio 2026
Horario	
Actividad	3ª Sesión CDL

N°	Nombre Completo	Institución/Cargo	Correo	Firma
1	Karina Andrea Oyarzo Márquez	Rep. Alcaides/as CDL	Karina.oyarzo.m@gmail.com	
2	Jeannette Pérez Montiel	Rep. Apoderados	jeannette.perez@slapmagallanes.cl	
3	Carolina Ibáñez Plaza	Rep. Alcaides/as CDL	carolina.ibanez@slapmagallanes.cl	
4	Andrés Aranceda Fernández	Gabinete SLEP-M	andres.aranceda@slapmagallanes.cl	
5	Alejandra Olivares	Subd. Instrucción	alejandra.olivares@slapmagallanes.cl	
6	Ilka A. Tapp	GDP Curules DO	Ilka.Tapp@slapmagallanes.cl	
7	Stephano Ciarulli	DAF - Unidad AOU	STEPHANO.CIARULLI@slapmagallanes.cl	
8	Jorge Valdes Grötna	GABINETE	jorgevaldes@slapmagallanes.cl	
9				
10				

Dirección calle Lautaro Navarro # 1021
Punta Arenas, Chile Email: contacto@slapmagallanes.cl

Andrés Aranceda Fernández
Secretario y Ministro de Fe (s)

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Punta Arenas | Laguna Blanca | Río Verde | San Gregorio
Cabo de Hornos | Antártica | Porvenir | Primavera
Tímaukel | Natales | Torres del Paine

INFORME

DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Plan Anual de Capacitación 2026

Servicio Local de Educación Pública Magallanes
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

Punta Arenas, mayo de 2026

1. PRESENTACIÓN

El presente informe sistematiza los resultados de la Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación aplicada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas a la dotación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública Magallanes, en adelante SLEP Magallanes, durante los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2026. La Encuesta constituye el principal insumo técnico para la formulación del Plan Anual de Capacitación 2026, en adelante PAC 2026, instrumento de gestión que organiza, jerarquiza y proyecta las acciones formativas que el Servicio impulsará durante el ejercicio presupuestario en curso.

El documento da cuenta del propósito y estructura del instrumento aplicado, de la cobertura alcanzada, del perfil de quienes participaron y de los principales hallazgos preliminares. Incorpora, asimismo, un análisis diferenciado por subdirección y estamento, una matriz de priorización por eje formativo y la ruta de seguimiento prevista para la formalización del PAC 2026 ante el Comité Bipartito de Capacitación del Servicio.

2. PROPÓSITO DE LA ENCUESTA

La DNC tiene por finalidad identificar, de manera sistemática y participativa, las brechas de competencias técnicas y transversales que presenta la dotación del Servicio en relación con las funciones que efectivamente desempeña, así como las necesidades emergentes asociadas a la transformación digital del Estado y a la implementación progresiva de la Nueva Educación Pública creada por la Ley N° 21.040.

De manera específica, el instrumento aplicado persigue los siguientes objetivos:

- Identificar las áreas temáticas y los cursos prioritarios para el ejercicio 2026, en consistencia con los lineamientos de la Nueva Educación Pública y los objetivos estratégicos del Servicio.
- Caracterizar al universo encuestado en función de las variables género, subdirección, estamento y profesión u oficio, con el objeto de orientar la pertinencia y la cobertura funcional de la oferta formativa.
- Recoger propuestas formativas levantadas directamente por las y los funcionarios, incluidas aquellas no contempladas en la oferta predefinida, a fin de capturar las demandas emergentes del Servicio.

- Generar evidencia que sustente la priorización presupuestaria, la planificación logística y la calendarización de las actividades formativas durante 2026.
- Disponer de una línea base que permita evaluar, en una segunda etapa, la transferencia al puesto de trabajo y el impacto de las acciones formativas ejecutadas.

3. ESTRUCTURA DEL INSTRUMENTO

La Encuesta DNC se organizó en dos bloques: un bloque de caracterización de la persona que responde y un bloque temático de levantamiento de necesidades formativas, este último estructurado en cinco ejes y una pregunta abierta de propuesta libre.

3.1. Bloque de caracterización

Reúne las variables que permiten segmentar y analizar los resultados. Las preguntas incluidas son:

- Género de la persona que responde.
- Subdirección a la que pertenece.
- Estamento (Directivo, Profesional, Técnico, Administrativo).
- Profesión u oficio.

3.2. Bloque temático de necesidades formativas

Se compone de cinco preguntas de selección múltiple y una pregunta abierta, organizadas en los ejes que se describen a continuación.

Eje formativo	Contenido
Eje 1. Herramientas tecnológicas	Cursos orientados al fortalecimiento de competencias digitales y de gestión de información: Excel intermedio y avanzado, Power BI, plataforma Mercado Público (Ley N° 19.886), SIGFE, reclutamiento basado en datos, protección de datos personales, diseño de indicadores clave de desempeño y fundamentos de ciberseguridad.
Eje 2. Administración del	Marco normativo y procedimental del empleo público:

Eje formativo	Contenido
Estado	Estatuto Administrativo, sumarios y procesos administrativos disciplinarios, gestión de actos administrativos, proceso de calificaciones, probidad administrativa, Ley N° 21.643 (Ley Karin) y normativa sobre género e inclusión laboral.
Eje 3. Nueva Educación Pública	Marco específico del Sistema de Educación Pública: Ley N° 21.040, Estatuto Docente (Ley N° 19.070), Estatuto de Asistentes de la Educación (Ley N° 21.109), gestión de distribución horaria y nomenclaturas técnico-pedagógicas, Programa de Integración Escolar y convivencia escolar.
Eje 4. Habilidades blandas	Competencias transversales y de bienestar laboral: dirección de equipos en organismos públicos, planificación estratégica, factores de riesgo psicosocial, organización del trabajo entre unidades, gestión del clima laboral, atención a usuarios críticos, autocuidado y bienestar, inducción a la Administración del Estado y transparencia / Ley del Lobby.
Eje 5. Otros cursos	Cursos específicos asociados a procesos críticos del Servicio: gestión de compras y licitaciones, primeros auxilios y RCP básico con DEA, gestor de inclusión laboral, gestión de proveedores externos, género y diversidad, planificación de mantenimiento de infraestructura, mantención y uso de calderas, y manejo de residuos y control de plagas.
Pregunta abierta	Espacio para que la o el funcionario proponga cursos no contemplados en las opciones anteriores.

4. CONVOCATORIA, COBERTURA Y PERFIL DE LAS RESPUESTAS

La Encuesta DNC fue difundida por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas a la totalidad de la dotación de funcionarios p01 del SLEP Magallanes, a través de los canales institucionales habituales de comunicación interna. Su aplicación se efectuó mediante un formulario electrónico autoaplicado, de carácter anónimo y voluntario, durante tres días hábiles consecutivos.

4.1. Cobertura de la aplicación

Indicador	Valor	Observación
Universo convocado (Dirección Ejecutiva)	91	Dotación efectiva al cierre del período de aplicación.
Respuestas obtenidas	35	Respuestas válidas, sin duplicidad de correo institucional.
Tasa de respuesta	38,5%	Calculada sobre la dotación efectiva de 91 funcionarios y funcionarias.
Período de aplicación	31/03 - 02/04 de 2026	Tres días hábiles consecutivos.
Modalidad	Autoaplicada, en línea	Formulario electrónico institucional.

4.2. Perfil de las y los funcionarios

Las 35 respuestas obtenidas presentan una distribución equilibrada por género y representan a la totalidad de las subdirecciones operativas del Servicio, lo que otorga representatividad funcional a los resultados levantados.

Distribución por género:

Género	N	%
Masculino	18	51,4%
Femenino	17	48,6%
Total	35	100,0%

Distribución por subdirección:

Subdirección	N	%
Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	8	22,9%
Subdirección de Administración y Finanzas	8	22,9%
Subdirección de Planificación y Control de Gestión	6	17,1%

Subdirección	N	%
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	5	14,3%
Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento	4	11,4%
Otro / No especifica subdirección	4	11,4%
Total	35	100,0%

Distribución por estamento:

Estamento	N	%
Profesional	26	74,3%
Administrativo	4	11,4%
Técnico	3	8,6%
Directivo	2	5,7%
Total	35	100,0%

5. PRINCIPALES HALLAZGOS POR EJE FORMATIVO

A continuación, se presentan, ordenados por frecuencia de menciones (n = 35), los cursos demandados en cada uno de los cinco ejes del instrumento. Los porcentajes se calculan sobre el total de respuestas, considerando que cada persona pudo seleccionar más de una alternativa por pregunta.

5.1. Eje Herramientas tecnológicas

Curso	Menciones	% sobre n=35
Excel intermedio y avanzado	21	60,0%
Power BI	18	51,4%
Plataforma Mercado Público (Ley N° 19.886)	11	31,4%
SIGFE - Registro de ejecución presupuestaria y contabilidad pública	10	28,6%

Curso	Menciones	% sobre n=35
Reclutamiento basado en datos	9	25,7%
Protección de datos personales	8	22,9%
Diseño de indicadores clave de desempeño	6	17,1%
Fundamentos de ciberseguridad	4	11,4%

La demanda concentrada en Excel y Power BI evidencia la necesidad transversal de fortalecer las competencias de análisis de datos y reportabilidad, especialmente en aquellas subdirecciones con responsabilidades de control de gestión y rendición de cuentas. La presencia de SIGFE y de la plataforma Mercado Público responde a procesos críticos del Servicio en materia financiera y de compras públicas.

5.2. Eje Administración del Estado

Curso	Menciones	% sobre n=35
Sumarios y procesos administrativos disciplinarios	18	51,4%
Gestión de actos administrativos	18	51,4%
Estatuto Administrativo (DFL N° 29 de 2004)	15	42,9%
Proceso de calificaciones	13	37,1%
Probidad administrativa	7	20,0%
Normativa de género e inclusión laboral	4	11,4%
Ley N° 21.643 (Ley Karin)	4	11,4%

La alta demanda por capacitación en sumarios, actos administrativos y Estatuto Administrativo refleja la necesidad de robustecer las competencias jurídico-administrativas del Servicio, en particular en quienes se desempeñan en funciones que requieren la dictación de resoluciones, oficios y demás actos de la Administración.

5.3. Eje Nueva Educación Pública

Curso	Menciones	% sobre n=35
Estatuto Docente (Ley N° 19.070)	19	54,3%

Curso	Menciones	% sobre n=35
Ley N° 21.040	17	48,6%
Estatuto de Asistentes de la Educación (Ley N° 21.109)	13	37,1%
Gestión de distribución horaria	11	31,4%
Nomenclaturas técnico-pedagógicas, PIE y convivencia escolar	8	22,9%

La fuerte demanda por capacitación en el marco normativo educacional es consistente con el carácter especializado del SLEP como sostenedor educacional y con la necesidad de que toda la dotación, incluyendo a quienes se desempeñan en funciones administrativas y de apoyo, conozca el régimen jurídico aplicable al personal docente y al personal asistente de la educación cuyas remuneraciones y carrera funcionaria gestiona el Servicio.

5.4. Eje Habilidades blandas

Curso	Menciones	% sobre n=35
Dirección de equipos de trabajo en organismos públicos	17	48,6%
Planificación estratégica	13	37,1%
Factores de riesgo psicosocial y consecuencias en el entorno laboral	12	34,3%
Organización del trabajo entre unidades	12	34,3%
Gestión del clima laboral	9	25,7%
Atención a usuarios críticos	9	25,7%
Autocuidado y bienestar en el trabajo	6	17,1%
Inducción a la Administración del Estado	5	14,3%
Transparencia y Ley del Lobby	2	5,7%

La demanda por dirección de equipos, planificación estratégica y manejo de riesgos psicosociales evidencia una preocupación transversal por fortalecer la conducción de equipos y

el bienestar laboral, en línea con las obligaciones del Servicio bajo la Ley N° 21.643 y con las orientaciones del Servicio Civil en materia de calidad de vida laboral.

5.5. Eje Otros cursos

Curso	Menciones	% sobre n=35
Gestión de compras y licitaciones	19	54,3%
Primeros auxilios y RCP básico con DEA	14	40,0%
Gestor de inclusión laboral	13	37,1%
Gestión de proveedores externos	7	20,0%
Género y diversidad	6	17,1%
Planificación de mantenimiento de infraestructura general	5	14,3%
Mantenición y uso de calderas	4	11,4%
Manejo de residuos y control de plagas	1	2,9%

La preeminencia de la demanda por gestión de compras y licitaciones se vincula directamente con el volumen de contratación que gestiona el Servicio para sus establecimientos educacionales y jardines infantiles. Asimismo, la demanda por primeros auxilios y RCP con DEA y por capacitación en inclusión laboral responde a obligaciones legales del empleador conforme a las Leyes N° 16.744 y N° 21.015 y a procesos críticos del territorio.

5.6. Síntesis de propuestas abiertas

De las 35 respuestas registradas en la pregunta abierta, 19 contienen propuestas concretas. Su análisis cualitativo permite identificar los siguientes ejes temáticos emergentes, que el PAC 2026 deberá considerar como demandas no cubiertas por la oferta predefinida:

- **Inteligencia Artificial aplicada a la gestión pública.** Constituye la propuesta más recurrente, mencionada de manera explícita por funcionarias y funcionarios de distintas subdirecciones (al menos cinco menciones diferenciadas).
- **Análisis de datos y herramientas avanzadas.** Se mencionan Python, R, Tableau y Data Science, complementando la demanda ya capturada por Power BI.

- **Formulación, evaluación e inspección técnica de obras.** Se solicita expresamente capacitación en Inspección Técnica de Obras, formulación y evaluación de proyectos, vinculada a la cartera de infraestructura educacional del Servicio.
- **Gestión por resultados, gestión de riesgos y calidad del servicio.** Se propone fortalecer competencias en uso de indicadores, gestión de riesgos institucionales, calidad de servicio, redacción técnica y toma de decisiones basada en evidencia.
- **Integridad pública.** Una persona respondiente señala como urgente la realización de un curso de integridad, en concordancia con los compromisos del Comité de Integridad y con las metas asociadas a los convenios de desempeño de directivos del Sistema de Alta Dirección Pública del Servicio.
- **Salud mental y bienestar laboral.** Se reitera la preocupación por la salud mental en el trabajo, complementando la demanda registrada en el eje de habilidades blandas.
- **Gestión pedagógica y evaluación formativa.** Las y los profesionales de la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico solicitan oferta vinculada a su quehacer específico, en articulación con las comunidades educativas del territorio.
- **Otros temas específicos.** Comunicación efectiva entre el sostenedor y las unidades educativas, contabilidad gubernamental NICSP y procesos de reclutamiento y selección en la Administración Pública.

6. CONSIDERACIONES FINALES

El presente apartado da cuenta, en primer lugar, de las principales brechas de competencias detectadas a partir del análisis de los resultados de la Encuesta DNC; en segundo lugar, del destino institucional que la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas dará a estos resultados en el marco del ciclo de formulación del PAC 2026; y, finalmente, de la propuesta técnica y de las recomendaciones que se elevan a la Dirección para la toma de decisiones.

6.1. Brechas de competencias detectadas

Del análisis consolidado de los cinco ejes formativos, del cruce por subdirección y estamento, y de las propuestas levantadas en la pregunta abierta, se identifican siete brechas críticas de competencias en la dotación de p01 del SLEP Magallanes, que se describen a continuación:

- **Brecha 1. Competencias digitales y de análisis de datos.** Es la brecha más extendida del Servicio: el 60,0% demanda Excel intermedio y avanzado, y el 51,4% requiere Power BI, con presencia transversal en todas las subdirecciones. A ello se suma la demanda emergente en la pregunta abierta por Inteligencia Artificial aplicada a la gestión pública y por herramientas avanzadas (Python, R, Tableau, Data Science). Esta brecha afecta directamente la capacidad institucional de reportabilidad, control de gestión y toma de decisiones basada en evidencia.
- **Brecha 2. Competencias jurídico-administrativas para la dictación de actos.** El 51,4% demanda capacitación en sumarios y procesos administrativos disciplinarios, el 51,4% en gestión de actos administrativos y el 42,9% en Estatuto Administrativo. Esta concentración evidencia un déficit en el dominio del régimen jurídico del empleo público y de los procedimientos formales que sustentan la potestad administrativa del Servicio, particularmente relevante para quienes intervienen en la elaboración de resoluciones, oficios y procedimientos sumariales.
- **Brecha 3. Marco normativo educacional.** El 54,3% requiere capacitación en el Estatuto Docente (Ley N° 19.070), el 48,6% en la Ley N° 21.040 y el 37,1% en el Estatuto de Asistentes de la Educación (Ley N° 21.109). Esta brecha es especialmente sensible considerando que el SLEP, como sostenedor educacional especializado, gestiona la carrera funcionaria, las remuneraciones y los actos administrativos asociados al personal docente y asistente de la educación de los establecimientos de su dependencia.
- **Brecha 4. Gestión de compras públicas.** El 54,3% demanda gestión de compras y licitaciones, y el 31,4% la operación de la plataforma Mercado Público conforme a la Ley N° 19.886. Esta brecha es crítica dado el volumen contractual que gestiona el Servicio para sus establecimientos y jardines infantiles, y el riesgo administrativo asociado al incumplimiento del marco normativo de contratación pública.
- **Brecha 5. Dirección de equipos y conducción institucional.** El 48,6% demanda capacitación en dirección de equipos en organismos públicos y el 37,1% en planificación estratégica. La demanda proviene especialmente de profesionales con personal a cargo y de jefaturas intermedias, y debe ser leída en articulación con el bajo número de

respuestas del estamento Directivo (n = 2), que no permite caracterizar de manera robusta sus necesidades formativas específicas.

- **Brecha 6. Prevención de riesgos psicosociales y bienestar laboral.** El 34,3% demanda capacitación en factores de riesgo psicosocial; el 25,7% en gestión del clima laboral y atención a usuarios críticos; y se reitera, en la pregunta abierta, la preocupación por la salud mental en el trabajo. Esta brecha se inscribe en las obligaciones del empleador bajo la Ley N° 21.643 (Ley Karin) y bajo las directrices de la Superintendencia de Seguridad Social en la materia.
- **Brecha 7. Cumplimiento de obligaciones legales del empleador.** El 40,0% demanda primeros auxilios y RCP básico con DEA (Ley N° 16.744) y el 37,1% capacitación en gestor de inclusión laboral (Ley N° 21.015). Esta brecha tiene un componente de obligatoriedad legal que el PAC 2026 debe asegurar.

En suma, la Encuesta DNC ha cumplido su finalidad de levantar, con base empírica, las brechas de competencias presentes en funcionarios p01 del SLEP Magallanes. Corresponde ahora a las instancias de decisión del Servicio confirmar el PAC 2026 sobre la base de la priorización propuesta, asignar el presupuesto correspondiente y dotar a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de las condiciones para su ejecución, evaluación y reportabilidad, en concordancia con los objetivos estratégicos del Servicio y con la misión institucional de proveer una educación pública de calidad, inclusiva y equitativa para las comunidades educativas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.



APRUEBA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE MAGALLANES, AÑO 2026.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0503

PUNTA ARENAS, 28 DE ABRIL DE 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040 de 2017 y sus modificaciones, que Crea el Sistema de Educación Pública; la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el D.F.L N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°68, de 2021, del Ministerio de Educación que modifica el Decreto N°20, por las razones y forma que indica; el Decreto Supremo N°111, de fecha 31 de mayo de 2022, que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Magallanes, de las Comunas de Punta Arenas, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Cabo de Hornos, Antártica, Porvenir, Primavera, Timaukel, Natales y Torres del Paine; el Decreto Exento N° 231 de fecha 12 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación, que establece nuevo orden de subrogación del cargo de Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes; la Resolución N° 2, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Participación Funcionaria, Cumplimiento de Estándares en Formación y Capacitación de Funcionarios Públicos, Rol de Jefaturas en Dirección de Equipos y Gestión del Desempeño Individual y Sistema de Calificaciones; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica; la Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación aplicada a las y los funcionarios del Programa 01 del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes; y, demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley N°21.040 de 2017, que Crea el Sistema de Educación Pública crea a los Servicios Locales de Educación Pública, en adelante "el Servicio" o "SLEP", como órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de proveer a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que correspondan.

a la Ley N° 21.544 se traspasó el servicio educacional a contar del 01 de enero de 2024;

3. Que, a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes le corresponde liderar el diseño e implementación del modelo de gestión de personas, impulsando políticas y procedimientos que promuevan las buenas prácticas laborales en los procesos de administración del ciclo laboral, resguardando los lineamientos institucionales y la normativa vigente, a fin de contribuir al correcto funcionamiento del Servicio Local y de los establecimientos educacionales de su dependencia.

4. Que, asimismo, la Ley N° 21.040, en su artículo 18, letra b), establece, dentro de las funciones y atribuciones de los Servicios Locales de Educación, la función de administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Servicio y de los establecimientos educacionales de su dependencia, para lo cual podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de sus fines.

5. Que, la Resolución N° 2, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Participación Funcionaria, Cumplimiento de Estándares en Formación y Capacitación de Funcionarios Públicos, Rol de Jefaturas en Dirección de Equipos y Gestión del Desempeño Individual y Sistema de Calificaciones, dispone que los Servicios Públicos deben contar con un plan trienal de formación y capacitación que recoja las brechas y necesidades formativas detectadas mediante un proceso sistemático de Detección de Necesidades de Capacitación.

6. Que, en cumplimiento de lo anterior, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas aplicó durante el año 2026 la Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación a las y los funcionarios del Programa 01 del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, cuyos resultados constituyen el principal insumo para la definición de las actividades formativas contenidas en el presente Plan, junto con los lineamientos institucionales, los requerimientos de los entes rectores y las prioridades estratégicas del Servicio.

7. Que, sobre la base de los antecedentes señalados, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas elaboró el Plan Anual de Capacitación del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, año 2026.

9. Que, el presente Plan Anual de Capacitación contempla tanto actividades sin costo como aquellas con costo, las que se ejecutarán según la disponibilidad presupuestaria y la priorización de las necesidades de capacitación del Servicio.

10. Que, en consecuencia, corresponde dictar el siguiente acto administrativo, fundado conforme al artículo 3° de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, que apruebe el Plan Anual de Capacitación del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, año 2026.

11. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, como, asimismo, de las facultades legales que me asisten, en la especie corresponde la dictación del presente acto administrativo y, por tanto;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el Plan Anual de Capacitación del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes correspondiente al año 2026, conforme a las siguientes actividades de capacitación:

Nombre actividad o área temática de capacitación	Estamento de Participantes	Fecha tentativa de realización	Nivel donde se ejecutará la actividad	Con costo / Sin costo
Dirección de equipos de trabajo en organismos públicos	Directivos	Segundo Semestre	Central	Con costo
Factores de riesgo psicosocial y consecuencias en el entorno laboral	Directivos	Segundo Semestre	Central	Sin costo
Transparencia y administración del Estado (Lobby)	Directivos	Segundo Semestre	Central	Sin costo
Gestión de clima laboral	Todos los estamentos	Segundo Semestre	Central	Con costo
Organización del trabajo entre unidades	Todos los estamentos	Segundo Semestre	Central	Con costo
Manejo de usuarios críticos	Todos los estamentos	Segundo Semestre	Central	Con costo
Nomenclaturas Técnico Pedagógico, PIE y Convivencia Escolar	Todos los estamentos	Primer Semestre	Central	Sin costo

Nombre actividad o área temática de capacitación	Estamento de Participantes	Fecha tentativa de realización	Nivel donde se ejecutará la actividad	Con costo / Sin costo
Gestión de riesgos en el sector público	Todos los estamentos	Segundo Semestre	Central	Con costo
Inteligencia Artificial en procesos del sector público	Todos los estamentos	Segundo Semestre	Central	Con costo
Sumarios y procesos administrativos	Todos los estamentos	Segundo Semestre	Central	Sin costo
Estatuto Administrativo (Inicial a Avanzado)	Todos los estamentos	Segundo Semestre	Central	Sin costo
Proceso de evaluación de desempeño	Todos los estamentos	Segundo Semestre	Central	Sin costo
Integridad pública para la lucha contra la corrupción	Todos los estamentos	Segundo Semestre	Central	Sin costo
Ética pública, probidad y transparencia	Todos los estamentos	Segundo Semestre	Central	Sin costo
Inducción a la Administración del Estado	Todos los estamentos	Primer Semestre	Central	Sin costo
Gestor de inclusión laboral	Todos los estamentos	Segundo Semestre	Central	Sin costo
Excel medio y avanzado	Todos los estamentos	Primer y Segundo Semestre	Central	Sin costo

ARTÍCULO SEGUNDO: INSTRÚYASE a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes para que comunique e informe oportunamente, a las y los funcionarios del Programa 01, el Plan Anual de Capacitación aprobado por el artículo precedente, así como el calendario, los requisitos de postulación y los demás aspectos operativos necesarios para asegurar el adecuado acceso y participación del personal en las actividades formativas que lo componen.

ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE el gasto que irrogue la ejecución del Plan Anual de Capacitación aprobado por el artículo primero de la presente resolución al presupuesto vigente del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, Partida 09 Ministerio de Educación, Capítulo 35 Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, Programa 01 Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Ítem 03, Asignación 001 "Capacitación y Perfeccionamiento, Ley N° 18.575", según la disponibilidad presupuestaria del ejercicio y la priorización de las necesidades de capacitación del Servicio.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE,
para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD. -


DIRECTOR EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JORGE VALDES OROSTICA
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE MAGALLANES

JVO/JRV/PM/M/m
Distribución:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, SLEP Magallanes
- Subdirección de Planificación y Control de Gestión, SLEP Magallanes
- Archivo, SLEP Magallanes

 **SERVICIO REGIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**
MAGALLANES
Puerto Arenas | Lengua Blanca | Isla Verde | San Gregorio
Cabo de Hornos | Antártica | Ushuaia | Porvenir
Tirolina | Urdapes | Torres del Paine

Firmado digitalmente por
Susana Troncoso Narváez

PÁGUESE a cada uno/a de los/as integrantes que se indicarán a continuación, la suma de cuatro unidades de fomento por la sesión celebrada el día 10 de junio de 2026, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley, y de acuerdo con la asistencia a las sesiones que se indica a continuación:

Nombre	Estamento	Fecha de sesiones
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Representante de los/as alcaldes y alcaldesas.	La sesión ordinaria N°3 del CDL de fecha 10-06-2026.
Jeannette Silvana Pérez Montiel	Representante de los padres, madres y apoderados/as.	
Juan José Garrido Soto	Representante de padres, madres y apoderados/as.	

IMPÚTASE el gasto que demande la ejecución de la presente resolución a la asignación presupuestaria 09.35.01.21.04.003, de conformidad con lo establecido en la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE;

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico.
- Subdirección de Planificación y Control de Gestión, SLEP Magallanes
- Unidad de Finanzas, SLEP Magallanes.
- Transparencia SLEP Magallanes.
- Gabinete, SLEP Magallanes.
- Unidad de Gestión Territorial, SLEP Magallanes.
- Archivo, SLEP Magallanes.



Firmado electrónicamente
Jorge Ignacio Valdes Orostica
Director Ejecutivo (S)

